

Vocales:

Don Cristóbal Pasadas Ureña, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archivos, Bibliotecas y Arqueólogos, que actuará como Secretario.

Don Juan Francisco Herranz Navarra, funcionario de la Escala Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Granada.

Doña María del Carmen Madrid Vílchez, funcionaria del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía.

Don Francisco Javier Martín Pertíñez, funcionario del Cuerpo Superior Facultativo de Bibliotecarios de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 13 de diciembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de 13 de diciembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado», de 21 de diciembre), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 2 de julio de 2002.- El Rector (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «MATEMATICA APLICADA»

Plaza número (5)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Francisco Javier Muñoz Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don José María Quesada Teruel, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Victoriano Ramírez González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Daniel Cárdenas Morales, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Don Ramón Carreño Carreño, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Juan Quesada Molina, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Antonio López Carmona, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Juan Carlos Díaz Alcaide, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Miguel Pasadas Fernández, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio Andújar Rodríguez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

RESOLUCION de 2 de julio de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso para la provisión de una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios, convocada por Resolución de 9 de noviembre de 2001.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de una plaza de profesorado de esta Universidad, convocada por Resolución de 9 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado», de 1 de diciembre), de la Universidad de Jaén, y que figura como Anexo de la presente Resolución.

La citada Comisión, deberá construirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8, del Real Decreto 1888/1984, ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 2 de julio de 2002.- El Rector (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

A N E X O

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «FILOLOGIA FRANCESA»

Plaza número (66)

COMISION TITULAR

Presidente: Don Luis Gastón Elduayen, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaría: Doña Manuela Ledesma Pedraz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Doña M.ª Dolores Bermúdez Medina, Catedrática de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 2: Doña Christine Boidard Boisson, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Carmen Castro Castro, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don Jesús Cascón Marcos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Secretaria: Doña Encarnación Medina Arjona, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Manuel Marín Jorge, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Claudine Lécrivain Viel, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Doña Cristina Solé Castells, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Lleida.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 27 de marzo de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Albox (Almería) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de dicha localidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Albox (Almería) que, en la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía a la Festividad de la Virgen de los Desamparados del Saliente de Albox (Almería).

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 4 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 20 de febrero de 2002 es solicitada por el Ilmo. Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para el Paso de las

Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 14 de mayo de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Aznalcázar (Sevilla) que, en el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de tradición popular de interés turístico, cumpliéndose así lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 20 de mayo de 1997.

Vistos los antecedentes citados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la citada Orden de 20 de mayo de 1997,

R E S U E L V O

Hacer pública la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía el Paso de las Hermandades del Rocío por el Vado de Quema de Aznalcázar (Sevilla).

Sevilla, 4 de junio de 2002.- El Director General, Marcelino Méndez-Trélles Ramos.

RESOLUCION de 18 de junio de 2002, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se hace pública la declaración de Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga).

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14 de abril de 2002, es solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de Cártama (Málaga), la Declaración de Interés Turístico Nacional de Andalucía para las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante Resolución de 3 de junio de 2002, el Consejero de Turismo y Deporte resuelve declarar Fiesta de Interés Turístico Nacional de Andalucía las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de Cártama (Málaga), con todos los derechos inherentes a tal declaración, al haber quedado suficientemente acreditado de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Cártama (Málaga) que, en las Fiestas en Honor de la Virgen de los Remedios de dicha localidad existen caracteres de antigüedad en su celebración, originalidad y diversidad de actos que suponen manifestación de valores propios y de